



Guía para las agencias locales de educación, administradores y educadores escolares de Rhode Island

PARA: **Agencias locales de educación, administradores y educadores escolares**

DE: **Peter F. Neronha, Fiscal General**
Angélica Infante-Green, Comisionada de educación primaria y secundaria

FECHA: **27 de enero de 2025**

TEMA: **Garantizar un entorno de aprendizaje seguro y protegido para todos los estudiantes**

Todos los niños de las escuelas de Rhode Island deben disfrutar de un entorno educativo seguro y protegido, a pesar de su nacionalidad o estatus migratorio. Además, la ley federal y estatal garantiza a los niños de Rhode Island el derecho a una educación pública, independientemente de su nacionalidad, ciudadanía, estatus migratorio o el estatus de sus padres o tutores.¹

Los cambios recientes en las políticas federales de aplicación de la ley migratoria están generando preguntas sobre la posible presencia de agentes del orden federal, incluidos los agentes del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE), en nuestras escuelas. Aunque no sabemos si las autoridades federales realizarán operaciones dirigidas

¹ R.I. Const., Art. XII, § 1; U.S. Const. enm. XIV; Plyler v. Doe, 457 U.S. 202, 212 (1982) (“[L]a negación de la educación a algunos grupos aislados de niños representa un desafío a uno de los objetivos de la Cláusula de Protección Igualitaria: la abolición de barreras gubernamentales que presentan obstáculos irrazonables al avance basado en el mérito individual.”); City of Pawtucket v. Sundlun, 662 A.2d 40, 57 (R.I. 1995) (acordando con los demandantes que el derecho a la educación es un derecho constitucional en Rhode Island).

a las escuelas de Rhode Island, esta guía tiene como objetivo ayudar a las Agencias Educativas Locales (LEAs)², maestros y administradores a cumplir con su obligación de proteger los derechos otorgados a los niños en nuestras escuelas públicas.³

La Oficina del Fiscal General y el Departamento de Educación de Rhode Island están emitiendo en conjunto esta Guía para ayudar a los funcionarios escolares a formar planes prácticos y políticas para proteger los derechos de los estudiantes inmigrantes y sus familias a un entorno educativo seguro y protegido.

Esta guía no constituye asesoramiento legal. Las LEAs y su personal deben consultar a su asesor legal al formular sus propias políticas y prácticas.

Ley aplicable en materia de acceso a las escuelas

Como se analiza más adelante en la sección relacionada con las órdenes judiciales, los agentes del orden público federales, incluidos, entre otros, los agentes de control de inmigración, en general deben tener una orden judicial emitida por un juez de distrito federal o un juez magistrado, basándose en una constatación de causa probable, para acceder a áreas no públicas de las escuelas, tales como aulas, pasillos y otros lugares con acceso restringido.⁴ Por ejemplo, en muchas escuelas, la totalidad del edificio escolar durante el día escolar es un área no pública.

La ley de Rhode Island también requiere que las LEA adopten planes de seguridad escolar para proteger la salud y la seguridad de sus estudiantes, incluso al implementar controles y políticas de detección para garantizar que solo las personas autorizadas tengan permitido el acceso a áreas no públicas de la escuela.⁵ En consecuencia, las políticas de

² “Las agencias locales de educación” o “LEAs” incluyen todo lo siguiente dentro del estado de Rhode Island: (1) distritos escolares públicos; (2) distritos escolares regionales; (3) escuelas operadas por el estado; (4) escuelas colaborativas regionales; y (5) escuelas concertadas y academias municipales. R.I. Gen. Laws § 16-22-37 y 16-97.1-1.

³ Véase R.I. Gen. Laws § 16-2-17 (Derecho a una escuela segura); R.I. Gen. Laws § 16-21-1, y ss. (Salud y seguridad de los estudiantes).

⁴ Véase U.S. Const. art. IV; *Coolidge v. New Hampshire*, 403 U.S. 443, 449 (1971) (citando *Johnson v. United States*, 333 U.S. 10, 13-14). Las escuelas son, en general, espacios no públicos a los que los funcionarios escolares pueden limitar el acceso durante el horario escolar. Véase, por ejemplo, *Carey v. Brown*, 447 U.S. 455, 470-71 (1980).

⁵ Véase en general R.I. Gen. Laws § 16-21-1, y ss. (Salud y seguridad de los estudiantes). Véase, en particular, R.I. Gen. Laws § 16-21-24 (Requisitos de los planes de seguridad escolar, planes de respuesta a emergencias escolares y planes de respuesta a crisis escolares); Departamento de Educación del Estado de Rhode Island, Guía de Preparación para Emergencias, Modelos de Planes de Seguridad Escolar, <https://ride.ri.gov/students-families/health-safety/emergency-preparedness> (al 25 de enero de 2025); *Sección 2-Plan de Seguridad Escolar Modelo: Mitigación y Prevención* en § C (Política de Filtrado de Visitantes). <http://www.riema.ri.gov/prepare/school-safety/documents/2-MitigationPrevention%202013.Final.pdf> (al 25 de enero de 2025).

seguridad de las LEAs pueden prohibir que todos los visitantes no autorizados, incluidos los agentes federales encargados de hacer cumplir la ley sin una orden o mandato judicial, ingresen a las áreas escolares no públicas. Las LEAs pueden revisar sus procedimientos de control de visitantes para asegurarse que cumplan con la ley estatal y federal.⁶ Además, incluso si las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley obtienen autorización judicial para ingresar a las áreas no públicas o restringidas de una escuela, dicho acceso no incluye la posibilidad de acceder a los registros de los estudiantes.⁷

En áreas o en horarios donde las escuelas están abiertas al público, los oficiales pueden estar físicamente presentes e interactuar con los miembros del público como cualquier otro miembro del público, siempre que cumplan con las protecciones de la Cuarta Enmienda, las leyes estatales y federales y las políticas de la escuela y el distrito.⁸

Ley aplicable en materia de la recopilación de información de estudiantes y la respuesta a las solicitudes de divulgación

Durante el proceso de inscripción de los estudiantes, las LEAs deben verificar cierta información, incluida la edad del estudiante y residencia en el distrito. Aunque las LEAs no pueden prohibir ni desalentar a un estudiante a que se inscriba en la escuela por no tener un acta de nacimiento o pasaporte o tenga de un país extranjero.⁹ Si una LEA se

⁶ Considere que, además de las posibles violaciones a la ley federal y estatal mencionadas anteriormente, permitir que las autoridades de inmigración ingresen a áreas no públicas de las escuelas—sin una orden judicial válida—también puede violar el derecho constitucional de los estudiantes al debido proceso y al acceso igualitario a la educación bajo *Plyler v. Doe* al desmotivar o disuadir a los estudiantes de participar plenamente en su educación. 457 U.S. 202, 220, 230 (las políticas que “dirigen la carga de la mala conducta de un padre contra sus hijos no se ajustan a los conceptos fundamentales de justicia” y sosteniendo que la negación de la educación a niños indocumentados en función de su estatus migratorio debe servir a un interés estatal sustancial).

⁷ Las LEAs y sus abogados deben asegurarse de que la información en los expedientes de los estudiantes esté protegida según lo exigen la ley estatal y federal, como se explica a continuación.

⁸ *Fla. v. Royer*, 460 U.S. 491, 497 (1983).

⁹ Véase *Plyler*, 457 U.S. en 226, 230; Departamento de Justicia de EE. UU. y Departamento de Educación de EE. UU., *Carta a los Colegas (Sobre Procedimientos de Inscripción Escolar)* (8 de mayo de 2014) en 2, <http://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/letters/colleague-201405.pdf> (al 25 de enero de 2025); véase también Departamento de Justicia de EE. UU. y Departamento de Educación de EE. UU., *Hoja Informativa: Información sobre los Derechos de Todos los Niños para Inscribirse en la Escuela* (8 de mayo de 2014), <https://www.ed.gov/media/document/dcl-factsheet-201405pdf> (al 25 de enero de 2025); Departamento de Justicia de EE. UU. y Departamento de Educación de EE. UU., *Información sobre los Derechos de Todos los Niños para Inscribirse en la Escuela: Preguntas y Respuestas para los Estados, Distritos Escolares y Padres (“Preguntas y Respuestas”)* (8 de mayo de 2014) <https://www.justice.gov/sites/default/files/crt/legacy/2014/05/08/plylerqa.pdf> (al 25 de enero de 2025).

niega a aceptar una prueba alternativa de residencia o edad con base en la raza, el color, el origen nacional, la ciudadanía o el estatus migratorio real o percibido de un niño o de un padre/tutor, eso puede constituir una violación a la ley federal y de Rhode Island.¹⁰

Las escuelas no deben preguntar sobre el estatus migratorio de un estudiante o de sus padres/tutores como parte de ese proceso de verificación de residencia.¹¹ Los estudiantes tienen derecho a inscribirse en la escuela pública en Rhode Island sin importar su estatus migratorio o el estatus de sus padres, y las escuelas no pueden discriminar en función del origen nacional o el estatus migratorio.¹² Las leyes federales o estatales no exigen a las escuelas que recopilen información sobre la ciudadanía o el estatus migratorio, ya que esta información es irrelevante para el proceso de inscripción, por lo que no deberían hacerlo. Tales indagaciones pueden interferir sustancialmente con el acceso de un estudiante a una educación pública básica, en violación de los principios de la Cláusula de Igual Protección articulados por la Corte Suprema de los Estados Unidos en *Plyler v. Doe*.¹³

Las escuelas pueden solicitar (pero los padres no están obligados a proporcionar) o de lo contrario registrar información como el lugar de nacimiento o el idioma nativo para evaluar y cumplir con los requisitos de informes para programas específicos (por ejemplo, programas de instrucción de idiomas para estudiantes de inglés),¹⁴ pero esta

¹⁰ El Título IV prohíbe la discriminación por motivos de raza, color u origen nacional, entre otros, por parte de las primarias y secundarias públicas. 42 U.S.C. § 2000c-6. El Título VI prohíbe la discriminación por parte de los beneficiarios de asistencia financiera federal por motivos de raza, color u origen nacional. 42 U.S.C. § 2000d. Las regulaciones del Título VI, además, prohíben que los distritos utilicen injustificadamente criterios o métodos de administración que tengan el efecto de someter a las personas a discriminación por su raza, color u origen nacional, o que tengan el efecto de derrotar o perjudicar sustancialmente el logro de los objetivos de un programa para personas de una raza, color u origen nacional particular. Véase 28 C.F.R. § 42.104(b)(2) y 34 C.F.R. § 100.3(b)(2). Véase también R.I. Gen. Laws § 16-38-1 (“Ninguna persona será excluida de cualquier escuela pública por motivo de raza o color...”); R.I. Gen. Laws § 16-21-40.

¹¹ Véase *Plyler*, 457 U.S. at 226, 230.

¹² *Id.*; véase también 42 U.S.C. § 2000.

¹³ See Departamento de Justicia de EE. UU. y Departamento de Educación de EE. UU., *Carta a los Colegas (Sobre Procedimientos de Inscripción Escolar)* (8 de mayo de 2014), en 1-2, <http://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/letters/colleague-201405.pdf>; Departamento de Justicia de EE. UU. y Departamento de Educación de EE. UU., *Hoja Informativa: Información sobre los Derechos de Todos los Niños para Inscribirse en la Escuela* (8 de mayo de 2014), en 1, <https://www.ed.gov/media/document/dcl-factsheet-201405pdf>.

¹⁴ Véase 200 R.I. Code R. 20-30-3.30 (“La información relacionada con los estudiantes matriculados en programas de Aprendices de Inglés será enviada al RIDE en un formato seguro aprobado por el estado. La identidad de estos estudiantes debe manejarse como confidencial de acuerdo con R.I. Gen. Laws §§ 16-71-1, 38-2-1, y la Ley Federal de Derechos Educativos y Privacidad Familiar, 20 U.S.C. § 1232g, 34 C.F.R. Parte 99.”).

información solo puede divulgarse de conformidad con la ley federal o estatal con el consentimiento de un padre/tutor o de conformidad con una orden judicial. Las escuelas no pueden utilizar los datos adquiridos para discriminar a estudiantes inmigrantes o impedir que los niños se inscriban o asistan a la escuela si sus padres o tutores deciden no proporcionar esta información.¹⁵ Para evitar disuadir la inscripción escolar inicial de los inmigrantes o sus hijos, las agencias deben recopilar esta información por separado del proceso de inscripción escolar.

Una vez que las LEAs poseen la información de un estudiante, tanto la ley estatal como la federal restringen quién puede acceder a la información.

La Ley federal de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA, por sus siglas en inglés) y la ley de registros de Rhode Island en general prohíben la divulgación de los registros educativos de los estudiantes y, en su lugar, brindan un acceso limitado para fines específicos.¹⁶ La FERPA otorga a los padres el derecho a tener acceso a los registros educativos de sus hijos, el derecho a solicitar que se modifiquen los registros y el derecho a evitar la divulgación de información de identificación personal de los registros educativos sin su consentimiento, excepto según lo disponga la ley. La FERPA requiere que las escuelas hagan un "esfuerzo razonable" por notificar a los padres con anticipación sobre la divulgación de los registros de los estudiantes.¹⁷ Además, la ley de Rhode Island crea protecciones superpuestas y adicionales contra la divulgación de la información de identificación personal de los estudiantes contenida en sus registros educativos.¹⁸ El RIDE y las LEAs han promulgado políticas de protección y gobierno de datos de conformidad con estos requisitos federales y estatales de privacidad.¹⁹

Las escuelas deben tener políticas y procedimientos escritos para recopilar y

¹⁵ Véase 28 C.F.R. § 42.104(b)(2).

¹⁶ Véase 20 U.S.C. § 1232g; 34 C.F.R. Parte 99; R.I. Gen. Laws § 16-71-3.

¹⁷ Véase 20 U.S.C. § 1232g; 34 C.F.R. Parte 99; R.I. Gen. Laws § 16-71-3.

¹⁸ R.I. Gen. Laws § 16-71-3 (“El derecho a que los registros se mantengan confidenciales y no se revelen a ninguna otra persona, agencia u organización sin el consentimiento previo por escrito del padre, tutor legal o estudiante elegible, excepto que la divulgación de los registros esté autorizada por las disposiciones de 20 U.S.C. § 1232g (“FERPA”) o por otra ley aplicable o proceso judicial.”); véase también R.I. Gen. Laws § 38-2-2(4)(S) (Ley de Acceso a Registros Públicos de Rhode Island que protege “los registros personales identificables individualmente que de otro modo se consideran confidenciales por la ley o regulación federal, o la ley estatal...”).

¹⁹ Véase, por ejemplo, Departamento de Educación del Estado de Rhode Island, *Gobierno de Datos* <https://ride.ri.gov/information-accountability/ride-data-resources/data-governance> (al 25 de enero de 2025); Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Rhode Island, *Política #13-02, Política de Acceso y Gestión de Datos: Datos de Estudiantes*, <https://ride.ri.gov/sites/g/files/xkqbur806/files/2022-11/dataaccessandmanagementpolicy%20%283%29.pdf> (al 25 de enero de 2025).

manejar información confidencial de los estudiantes que prohíban la divulgación a terceros que no cumplan con las leyes federales y estatales de protección de la privacidad de los estudiantes.²⁰ Esas políticas deben ser ampliamente aplicables a todos los terceros que soliciten registros educativos de los estudiantes; **no** deben tratar a las autoridades de inmigración de manera diferente a otros terceros.²¹ Sería recomendable que las LEAs revisen las políticas, prácticas y formularios de inscripción de estudiantes para garantizar que cualquier información o documento requerido para establecer la residencia no corra el riesgo de entrar en conflicto con la ley estatal y federal.

El personal escolar debe consultar con el administrador principal de la escuela o con una persona designada por él antes de proporcionar cualquier información personal identificable a terceros, incluidos los funcionarios de inmigración, a fin de garantizar el cumplimiento de las leyes federales y estatales. **Si una escuela recibe una solicitud de información de ICE, debe revisarla con su asesor legal.** Las LEAs deben revisar y actualizar las políticas para garantizar un proceso coherente para responder a las citaciones y otras órdenes judiciales.

Órdenes judiciales, avisos, mandatos y citaciones

Como se explica más adelante, las escuelas no están obligadas a permitir el acceso a áreas escolares no públicas a los agentes de la ley sin una orden judicial, a menos que exista una exigencia de seguridad pública. Una orden judicial, como una orden de registro o un mandato judicial, debe ser emitida por un juez o magistrado de un tribunal de distrito federal o un juez de Rhode Island. Ejemplos de órdenes de allanamiento y detención federales están disponibles a continuación en el Apéndice. Las órdenes administrativas del ICE, las notificaciones de comparecencia y las citaciones administrativas no son órdenes judiciales y, por lo tanto, no autorizan, por sí mismas, el acceso a áreas no públicas de una escuela ni a los registros escolares. Ejemplos de órdenes administrativas del ICE también están disponibles a continuación en el Apéndice.

Para ser claros, el personal de LEA no debe interferir ni obstruir físicamente a ningún agente del orden público, incluido cualquier agente de inmigración, en el desempeño de sus funciones. Sin embargo, los empleados de la LEA no están obligados a colaborar en la detención de una persona identificada en una orden administrativa del ICE, ni tampoco están obligados a consentir que los agentes de inmigración registren las instalaciones escolares a menos que exista un mandato u orden judicial válida, como se describe a continuación. Las LEAs deben revisar y actualizar las

²⁰ Véase R.I. Gen. Laws § 16-71-3; R.I. Gen. Laws § 38-2-2. Véase también 20 U.S.C. § 1232g(b)(1), (b)(2) (describiendo cómo el incumplimiento puede poner en riesgo la financiación federal).

²¹ Véase 8 U.S.C. § 1373.

políticas para garantizar que cualquier documento presentado por los agentes de inmigración sea verificado adecuadamente por un asesor legal, si es posible, antes de tomar cualquier medida.

Órdenes administrativas de ICE

Las órdenes administrativas del ICE son emitidas por funcionarios de inmigración para autorizar a los agentes de inmigración a arrestar a personas sospechosas de violar las leyes de inmigración en un lugar público. Estas órdenes administrativas no están autorizadas judicialmente en el sentido de la Cuarta Enmienda porque no son emitidas por un magistrado neutral con base en una determinación de causa probable. Por consiguiente, las órdenes administrativas del ICE por sí mismas no autorizan a los funcionarios de inmigración a acceder a áreas no públicas de una escuela.

Asimismo, las órdenes administrativas del ICE no son suficientes para autorizar una búsqueda de los registros escolares. No son una “orden judicial” que permita a una escuela divulgar los registros educativos de un estudiante sin el consentimiento de un padre o tutor y no otorgan al oficial el poder de obligar a un funcionario escolar a cooperar.²² Como se establece más arriba, sujeto a varias excepciones que no son aplicables en este contexto, las leyes federales y estatales de privacidad requieren que las escuelas oculten a terceros no autorizados, incluidos los funcionarios federales de inmigración, información que podría identificar a los estudiantes.²³

De este modo, el personal escolar no está obligado a ayudar con la aprehensión de una persona identificada en una orden administrativa y no puede revelar los registros educativos de los estudiantes conforme a una orden administrativa según la ley federal.

Aviso de comparecencia

Un Aviso de Comparecencia (NTA, por sus siglas en inglés) es un documento de acusación emitido por el ICE, la Oficina de Aduanas y Patrulla Fronteriza (CBP, por sus

²² Véase *Kidd v. Mayorkas*, 734 F. Supp. 3d 967, 979 (C.D. Cal. 2024); *Prado v. Perez*, 451 F. Supp. 3d 306 (S.D.N.Y. 2020); *Ochoa v. Campbell*, 266 F. Supp. 3d 1237, 1252 (E.D. Wash. 2017); *El Badrawi v. Dep’t of Homeland Sec.*, 579 F. Supp. 2d 249, 275 (D. Conn. 2008); véase también Centros de capacitación para la aplicación de la ley federal, *Órdenes de deportación administrativa del ICE (MP3)*, <https://www.fletc.gov/audio/ice-administrative-removal-warrants-mp3> (al 25 de enero de 2025).

²³ Véase R.I. Gen. Laws §16-71-3; 20 U.S.C. §1232g (Ley de derechos educativos y privacidad de la familia); 34 C.F.R. § 99.30, *y sig.* Véase también Oficina de Política de Privacidad de Estudiantes del Departamento de Educación de los EE. UU., SPPO-23-01, *Guía para estudiantes elegibles sobre la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia*, <http://studentprivacy.ed.gov/resources/parent-guide-family-educational-rights-and-privacy-act-ferpa> (al 25 de enero de 2025); Oficina de Política de Privacidad de Estudiantes del Departamento de Educación de EE. UU., *¿Qué registros están exentos de FERPA?*, <https://studentprivacy.ed.gov/faq/what-records-are-exempted-ferpa> (al 25 de enero de 2025).

siglas en inglés) o el Servicio de Aduanas e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés) con el fin de iniciar un proceso formal de deportación contra una persona ante un tribunal de inmigración.²⁴ Un NTA contiene alegaciones sobre el estatus migratorio de una persona en particular y notifica a la persona que debe comparecer ante un juez de inmigración en una fecha determinada. Un NTA no autoriza el arresto de una persona por parte de las autoridades de control de inmigración o las autoridades policiales locales.²⁵

Un NTA no exige que los empleados de la escuela tomen ninguna medida ni otorga a un agente de inmigración ningún poder especial para inducir la cooperación. Un NTA no autoriza el acceso a áreas no públicas de una escuela. Un NTA no permite a las autoridades buscar registros de estudiantes o de la escuela.²⁶

Citaciones administrativas

Las citaciones administrativas no son órdenes judiciales, sino solicitudes de información emitidas por agencias como el ICE. Como ocurre con la mayoría de las citaciones, no suele exigirse el cumplimiento inmediato de una citación administrativa, ya que se pueden impugnar en los tribunales. La política de la LEA debe exigir que el personal alerte de inmediato a los administradores sobre la notificación de una citación administrativa para permitir la consulta con un asesor legal y la notificación a los padres o tutores antes del cumplimiento. Las LEAs deben evaluar con cuidado las citaciones administrativas para evitar el incumplimiento de la FERPA y otras protecciones legales.²⁷

Mandatos y órdenes judiciales del Tribunal Federal

Una orden judicial emitida por un juez de distrito federal o magistrado con base en la determinación de causa probable satisface la Cuarta Enmienda con el fin de autorizar el registro o la incautación de bienes, el ingreso a un lugar no público para arrestar a una persona nombrada en una orden de arresto que se sabe que se encuentra en ese lugar y el arresto de una persona nombrada. El personal escolar debe actuar de acuerdo con las pautas establecidas por la LEA para cumplir con dicha orden o con una orden judicial. Dichas pautas pueden incluir la notificación inmediata al Administrador Escolar Principal, quien contratará a un abogado local para verificar los términos y requisitos de la orden, si es posible. Una orden válida debe estar firmada por un juez de distrito federal o magistrado. Sin embargo, los funcionarios escolares no pueden interferir con la ejecución de una orden o mandato judicial aparentemente válida.

²⁴ Véase en general 8 U.S.C. § 1229(a).

²⁵ Véase *Arizona v. United States*, 567 U.S. 387, 407 (2012).

²⁶ Cf. 20 U.S.C. § 1232g; R.I. Gen. Laws § 16-71-3.

²⁷ R.I. Gen. Laws § 16-71-3(a)(1)-(7); 34 C.F.R. §§ 99.3, 99.30, 99.31.

RECURSOS ADICIONALES

Hay muchos recursos disponibles para estudiantes, familias y comunidades en Rhode Island que puedan verse afectados por cambios en las políticas de inmigración.

El Departamento de Educación de Rhode Island ha elaborado una [lista de recursos](#) para estudiantes, familias y personal de LEA mientras buscan la mejor manera de apoyar a los estudiantes en conversaciones difíciles y ayudar a promover un entorno escolar seguro y protegido para todos los estudiantes y el personal de LEA.

Las familias también pueden:

- Desarrollar [un plan de preparación familiar](#) e identificar un contacto de emergencia confiable para sus estudiantes.
- Actualizar la información de contacto de emergencia con las escuelas y considerar incluir a alguien que no sea parte de su familia inmediata (preferiblemente un ciudadano de los Estados Unidos o un residente legal permanente (titular de una “tarjeta verde”), si es posible).
- Revisar y conectarse con cualquiera de los recursos de inmigración identificados aquí, si corresponde: [Coalición de Inmigrantes de RI](#).

En el Apéndice se pueden encontrar ejemplos de órdenes administrativas y avisos de comparecencia del ICE (formularios I-200, I-205 e I-862 del DHS de EE. UU.) y órdenes de registro, incautación y arresto federales (formularios AO 93 y AO 422).

APÉNDICE

U.S. Department of Homeland Security Administrative Warrant ([Form I-200](#))

U.S. DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY		Warrant for Arrest of Alien	
		File No. _____	
		Date: _____	
To: Any immigration officer authorized pursuant to sections 236 and 287 of the Immigration and Nationality Act and part 287 of title 8, Code of Federal Regulations, to serve warrants of arrest for immigration violations			
I have determined that there is probable cause to believe that _____ is removable from the United States. This determination is based upon:			
<input type="checkbox"/> the execution of a charging document to initiate removal proceedings against the subject;			
<input type="checkbox"/> the pendency of ongoing removal proceedings against the subject;			
<input type="checkbox"/> the failure to establish admissibility subsequent to deferred inspection;			
<input type="checkbox"/> biometric confirmation of the subject's identity and a records check of federal databases that affirmatively indicate, by themselves or in addition to other reliable information, that the subject either lacks immigration status or notwithstanding such status is removable under U.S. immigration law; and/or			
<input type="checkbox"/> statements made voluntarily by the subject to an immigration officer and/or other reliable evidence that affirmatively indicate the subject either lacks immigration status or notwithstanding such status is removable under U.S. immigration law.			
YOU ARE COMMANDED to arrest and take into custody for removal proceedings under the Immigration and Nationality Act, the above-named alien.			

		(Signature of Authorized Immigration Officer)	

		(Printed Name and Title of Authorized Immigration Officer)	
Certificate of Service			
I hereby certify that the Warrant for Arrest of Alien was served by me at _____			
(Location)			
on _____ on _____, and the contents of this			
(Name of Alien)		(Date of Service)	
notice were read to him or her in the _____ language.			
(Language)			
_____		_____	
Name and Signature of Officer		Name or Number of Interpreter (if applicable)	
<small>Form I-200 (Rev. 09/16)</small>			

DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY
U.S. Immigration and Customs Enforcement
WARRANT OF REMOVAL/DEPORTATION

File No: _____
Date: _____

To any immigration officer of the United States Department of Homeland Security:

_____ (Full name of alien)

who entered the United States at _____ on _____
(Place of entry) (Date of entry)

is subject to removal/deportation from the United States, based upon a final order by:

- an immigration judge in exclusion, deportation, or removal proceedings
- a designated official
- the Board of Immigration Appeals
- a United States District or Magistrate Court Judge

and pursuant to the following provisions of the Immigration and Nationality Act:

I, the undersigned officer of the United States, by virtue of the power and authority vested in the Secretary of Homeland Security under the laws of the United States and by his or her direction, command you to take into custody and remove from the United States the above-named alien, pursuant to law, at the expense of:

(Signature of immigration officer)

(Title of immigration officer)

(Date and office location)

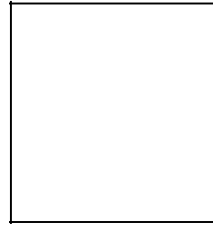
U.S. Department of Homeland Security (Form I-205) (p.2)

To be completed by immigration officer executing the warrant. Name of alien being removed:

Person, date, and manner of removal: _____



Photograph of alien removed



Right index fingerprint of alien removed

(Signature of alien being removed)

(Signature and title of immigration officer taking print)

Departure witnessed by: _____
(Signature and title of immigration officer)

If actual departure is not witnessed, fully identify source or means of verification of departure:

Self-removal (self-deportation pursuant to 8 CFR 241.7, check here)

Departure Verified by: _____
(Signature and title of immigration officer)

U.S. Department of Homeland Security Notice to Appear (Form I-862)

U.S. Department of Homeland Security

Notice to Appear

In removal proceedings under section 240 of the Immigration and Nationality Act:

Subject ID:

FINS:

File No: _____

DOB:

Event No: _____

In the Matter of:

Respondent: _____ currently residing at:

(Number, street, city and ZIP code)

(Area code and phone number)

- 1. You are an arriving alien.
- 2. You are an alien present in the United States who has not been admitted or paroled.
- 3. You have been admitted to the United States, but are removable for the reasons stated below.

The Department of Homeland Security alleges that you:

- This notice is being issued after an asylum officer has found that the respondent has demonstrated a credible fear of persecution or torture.
- Section 235(b)(1) order was vacated pursuant to: 8CFR 208.30(f)(2) 8CFR 235.3(b)(5)(i)

YOU ARE ORDERED to appear before an immigration judge of the United States Department of Justice at:

(Complete Address of Immigration Court, including Room Number, if any)

on _____ at _____ to show why you should not be removed from the United States based on the
(Date) (Time)

charge(s) set forth above.

(Signature and Title of Issuing Officer)

Date: _____

(City and State)

See reverse for important information

Form I-862 (Rev. 08/01/07)

Federal Search and Seizure Warrant (Form AO 93)

AO 93 (Rev. 11/13) Search and Seizure Warrant

UNITED STATES DISTRICT COURT

for the

In the District of Columbia
(By _____, Special Agent in Charge of the Federal Bureau of Investigation, by _____, Special Agent in Charge)

Cause No. _____

SEARCH WARRANT

To: Any authorized law enforcement officer

An application by a federal law enforcement officer or an attorney for the government requests the search of the following person or property located in the _____ District of _____ (Identify the person or describe the property to be searched and give its location):

I find that there is probable cause to search and seize the person or property described above, and I believe that the person or property will reveal information that is relevant to the case.

YOU ARE COMMANDED to execute this warrant on or before _____, at _____, in the daytime 6:00 a.m. to 10:00 p.m. any time in the day or night because the person or property described above is being searched.

I hereby authorize the following persons to enter the premises and search for and seize the property described above: _____

This warrant is issued under the authority of the Federal Bureau of Investigation, Department of Justice, in accordance with the provisions of the Federal Rules of Criminal Procedure, Title 18, U.S.C. § 811, and the Federal Rules of Criminal Procedure, Title 18, U.S.C. § 811.

I find that it is in the public interest to issue this warrant to the undersigned law enforcement officer, and that the search of the person or property described above is necessary to the investigation of the crime described above.

for _____ days (not to exceed 14 days) until the facts justifying the search of _____ specific date of _____

Date and time issued: _____

Judge's signature

City and State: _____

Printed name of Special Agent in Charge

Federal District Court Arrest Warrant (Form AO 422)

AO 422-1 (Rev. 11-11-11) An-ML WmmL

UNITED STATES DISTRICT COURT

for the

United States of America
vs.

CLISC 0.

Defendant

ARREST WARRANT

To: Any authorized law enforcement officer

YOU ARE COMMANDED to arrest and bring before a United States magistrate judge without unnecessary delay

the following person:

who is accused or charged with the following offense(s) filed with the court:

- Indictment
- Information
- Supervised Release Violation Petition
- Complaint
- Violation Notice
- Order of Release

This warrant is returnable to the court at the following address:

Date: _____

Issuing officer's signature

City and state: _____

Printed name and title

Receipt

This warrant was served on (s) _____ and (s) _____ on (date) _____ at (city and state) _____

Date: _____

Issuing officer's signature

Printed name and title